

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

18666 ORDEN de 2 de julio de 1993 por la que se nombra a doña Eloísa Moreno Talaya Directora provincial de Industria y Energía en La Coruña.

Por Orden de 10 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Previa la tramitación prevista en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto, y nombrar para el puesto de Directora provincial de La Coruña a la funcionaria cuyos datos se recogen en el anexo antes citado.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Madrid, 2 de julio de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991), el Subsecretario, Mariano Casado González.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 10 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado.—Número de orden: 2. Puesto: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Dirección Provincial de Industria y Energía. Director provincial. La Coruña. Nivel: 29.

Puesto de procedencia.—Ministerio, Centro directivo, provincia: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Dirección General de Industria. Director de Programas. Madrid. Nivel: 26. Complemento específico: 1.107.984 pesetas.

Datos personales adjudicatario/a.—Apellidos y nombre: Moreno Talaya, Eloísa. NRP: 2618865202 A0701. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Ingenieros de Minas. Situación: Servicio activo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

18667 ORDEN de 6 de julio de 1993 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 1 de abril de 1993 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para funcionarios de los grupos A, B, C y D.

Por Orden de 1 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15) de este Departamento, se convocó concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

A los efectos previstos en las bases duodécima y decimotercera de la convocatoria, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración, acuerda resolver el mencionado concurso:

Primero.—Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados así como los puestos declarados desiertos según se indica en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base undécima puntos 2 y 3.

Tercero.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad que el desempeñado hasta ese momento, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—Los ceses y tomas de posesión serán formalizados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Quinto.—Contra la presente Orden de resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de julio de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.